



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/1686

15/01/2020

3393

AUTOR/A: PÉREZ ESTEVE, Elisenda (GPERB); CASTELLANA GAMISANS, Xavier (GPERB)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que transcurridos tres años desde la entrada en vigor del Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas está completamente implantado, y fruto de la experiencia adquirida en estos años y de la puesta en marcha de las Unidades de Protección frente al Acoso (UPA) el Ministerio de Defensa ha tramitado la Instrucción 66/2019, de 10 de diciembre, del Subsecretario de Defensa (Boletín Oficial de Defensa número 241, de 11 de diciembre de 2019) por la que se impulsan medidas en relación con el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas, con el propósito de incrementar su eficacia y reforzar su compromiso de tolerancia cero con estas situaciones.

El principal objetivo es favorecer la celeridad y la diligencia en las actuaciones para garantizar la protección inmediata de la víctima.

El refuerzo del apoyo a las víctimas con mejoras de las actuaciones, la prevención y la detección temprana de aquellas conductas que pudieran derivar en una situación de acoso, y la uniformidad de datos estadísticos y el seguimiento de los casos de acoso por cada Unidad de Protección frente al Acoso son algunas de las medidas impulsadas.

Madrid, 10 de marzo de 2020